

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2783** *Corrección de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 3 de julio de 2014, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social; y se crean nuevas subcuentas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en la Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Intervención General de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 27 de diciembre de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 127432, párrafo cuarto, y en la página 127433, párrafo segundo, donde dice: «... en aplicación del principio racionalización...», debe decir: «... en aplicación del principio de racionalización...».

En la página 127438, párrafo segundo, donde dice: «... la materialización del pago no presupuestario...», debe decir: «... la materialización del pago presupuestario...».

En la página 127455, en el título, donde dice:

«ANEXO I

Modelos de documentos contables»,

debe decir:

«ANEXO I

ANEXO I

Modelos de documentos contables»

En la página 127488, en la parte inferior derecha del documento contable ADOK.480 no deben aparecer las leyendas «EL/LA» y «Fdo.:».

En la página 127536, en la parte superior del documento contable OETC.850, donde dice: «Trasposos de conceptos extrapresupuestarios entre centros», debe decir: «Trasposos de conceptos extrapresupuestarios entre centros».